



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

En caso del incumplimiento de la Carta Compromiso el beneficiario podrá emitir su queja en la Dirección de Promoción Social y Educativa.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

El registro del avance programático- presupuestal.

Las evaluaciones internas

El número de ayudas programadas para entregar/el número de ayudas entregadas*100

El número de jóvenes en secundaria beneficiarios que comienzan el ciclo escolar/ el número de jóvenes en secundaria que concluyen * 80

Realizar 200 pláticas programadas de prevención/el número de pláticas realizadas*100

El número de servicios solicitados/ el número de servicios brindados*100

X.- Formas de participación social:

A través de la JUD de Atención a Escuelas de Nivel Básico se identificará a los beneficiarios que requieran apoyo metacurricular y se atenderán a través del **Programa de Atención Integral a las y los Estudiantes de Secundaria** y del **Programa de Prevención**.

XI.- La articulación con otros programas sociales:

Este programa deberá estar relacionado y vinculado con las actividades y acciones de educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito y adicciones, servicios de salud del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de las y los jóvenes en secundaria.

PROGRAMA EXPERIENCIA JOVEN

I.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social como unidad responsable del control y supervisión de este programa y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa a través de la Subdirección de Programas Sociales y la JUD de Atención a Grupos Vulnerables.

II.- Objetivos:

Alcances

Con la finalidad de contribuir al desarrollo personal y profesional a través de la primera experiencia laboral de las y los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior que habitan en la demarcación, se creó el programa "Experiencia Joven".

Objetivo General:

Contribuir al desarrollo personal y profesional de las y los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior a través de estrategias y acciones que fomenten el desarrollo de proyectos y la participación en acciones que beneficien a la comunidad.

Objetivos Específicos:

- Incentivar la participación de los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior de la demarcación a través de un apoyo económico.
- Contribuir en la adquisición de experiencia laboral de los jóvenes impulsando el desarrollo de sus proyectos, a través de 40 hrs. de servicio.
- Propiciar la participación de las y los jóvenes de este sector en programas, acciones y actividades tendientes al desarrollo social y que redunden en su desarrollo personal y profesional, así como en el mejoramiento de sus condiciones de vida a través de los programas de salud, cultura, recreación, deporte y la convivencia vecinal o comunitaria.

III.- Metas físicas:

- Entregar 200 apoyos económicos mensuales a estudiantes de escuelas públicas de nivel medio superior y superior por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada uno, durante los meses de Marzo, Abril, Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre.
- Contribuir en la adquisición de experiencia de 200 jóvenes beneficiarios del programa
- Propiciar la participación de 200 jóvenes

IV.- Programación presupuestal:

Se beneficiará con el apoyo económico de \$ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Montos unitarios por derechohabiente: \$ 1,000.00 mensuales en los meses de Marzo, Abril, Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre.

V.- Requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos

Ser joven estudiante de cualquier grado de educación media superior o superior de alguna escuela pública de la Ciudad de México y Área Metropolitana al momento de solicitar el formato de incorporación al programa.

Tener al menos seis meses de residencia en la Delegación Venustiano Carranza al momento de la solicitud de registro.

Cubrir 40 hrs. de servicio mensual

Firmar la carta compromiso al momento de su alta en el programa.

Presentar en original y copia, los siguientes documentos, los cuales deberá entregar de manera completa al momento de solicitar la incorporación al programa:

- Cualquiera de los siguientes documentos: Acta de nacimiento, pasaporte, acta notarial
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio (último recibo de agua, predial o teléfono o constancia de residencia expedida por esta Dependencia)
- Elaborar un ensayo con el tema: “Como mejorar mi comunidad” en algunos de los temas siguientes: salud, equidad, medio ambiente, deporte, cultura o recreación.
- Comprobante de estudios original expedido por la escuela pública a la que asiste, con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de incorporación al programa.

Acceso:

1. La solicitud de incorporación al programa es individual y directa por el interesado, por lo que deberá presentarse en la Oficina de Atención a Programas Sociales con la documentación completa que se especifica en los requisitos de acceso.
2. En caso de que el interesado presente alguna discapacidad que le impida acudir personalmente a realizar el trámite, podrá solicitar vía telefónica una visita domiciliaria para realizar su inscripción.
3. En caso de ser menor de edad el interesado deberá acudir a solicitar su incorporación al programa en compañía de su padre, madre o tutor en la Oficina de Atención a Programas Sociales con la documentación completa que se especifica en los requisitos de acceso.
4. Una vez cumpliendo con los requisitos que serán revisados por el personal asignado y llenado el formato de inscripción, será registrado en la lista de espera de este programa social. Al momento de haber una vacante será dado de alta para recibir el beneficio y se le dará a conocer por medio escrito enviándolo a su domicilio.
5. Las solicitudes de incorporación se priorizarán en la lista de espera del programa con el propósito de reducir el tiempo de acceso de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Personas con enfermedades crónico degenerativas
 - Quienes vivan en unidades territoriales de alta y muy alta marginación

Selección

Comprobar documentalente:

Estudiar en cualquier escuela pública de la Ciudad de México o Área Metropolitana, estar cursando nivel medio superior o superior, residir en la delegación Venustiano Carranza.

De estar registrado en la lista de espera, se priorizaran los casos bajo los siguientes criterios:

- Jóvenes estudiantes que vivan en unidades territoriales de alta y muy alta marginación

El interesado podrá conocer el estado de su trámite y su aceptación o no al programa en la Oficina de Atención a Programas Sociales.

Los requisitos, la forma de acceso y los criterios de selección podrán ser consultados en los siguientes medios:

- Vía telefónica: 57649400 ext. 1249 o 1232 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs.
- Pagina web delegacional: www.vcarranza.gob.mx
- En la oficina de Atención a Programas Sociales: Ubicada en el Edificio Delegacional 2do piso, Dirección de Promoción Social y Educativa.

Los requisitos estarán visibles en el vestíbulo del Edificio Delegacional para su conocimiento.

VI.- Los procedimientos de instrumentación:

Difusión

El programa se dará a conocer a través de:

- Las “Jornadas Transforma tu Colonia” que se llevan a cabo tres veces por semana en cada una de las colonias que conforman la demarcación.
- A través de carteles, dípticos, volantes, etc.

- Oficina de Atención a Programas Sociales ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso, teléfono 57649400 ext. 1249 o 1232 con horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes.
- La JUD de Atención a Grupos Vulnerables a través del área de trabajo social estará encargada de proporcionar la información a todo usuario que la solicite o requiera formar parte del programa; ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso, teléfono 57649400 ext. 1151 con horario de atención de 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes.
- La página web delegacional mostrará los requisitos de acceso.

Acceso

El interesado deberá presentarse en la Oficina de Atención a Programas Sociales, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso, con horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes, con la documentación completa que se especifica en los requisitos de acceso, para dar trámite a la solicitud de incorporación al programa, en caso de que el interesado presente alguna discapacidad que le impida acudir personalmente a realizar el trámite podrá solicitar vía telefónica la realización de una visita domiciliaria de incorporación al programa, debiendo tener lista la documentación requerida al momento de la visita. En caso de ser menor de edad el interesado deberá acudir a hacer dicho trámite acompañado de su padre, madre o tutor.

Registro

La recepción de documentos será a partir de la publicación de las presentes reglas de operación, las cuales serán recibidas en la Oficina de Atención a Programas Sociales.

La documentación será revisada por el personal adscrito a la Oficina de Atención a Programas Sociales, quienes avalarán el cumplimiento de los requisitos, llenando el formato de inscripción para ser registrados en la lista de espera de este programa social.

Operación

- Una vez iniciado el trámite de inscripción el interesado será incorporado a la lista de espera del padrón de beneficiarios en la Oficina de Atención a Programas Sociales.
- Al momento de haber una vacante podrá formar parte del programa y se le dará a conocer vía telefónica o a través de una visita domiciliaria, para indicar la fecha y hora en la que deberá presentarse a la primera reunión de coordinación en el Espacio Juvenil Motor V.C., ubicado en Genaro García No. 355 col. Jardín Balbuena, con el propósito de asignar la línea de acción o área correspondiente, firmar de conformidad la Carta Compromiso, misma que se será firmada en duplicado (una copia fiel del interesado y otra para el anexo del expediente correspondiente) y definir el horario en el que realizará su participación de 40 hrs. de servicio comunitario. De no presentarse a la reunión en mención se dará por entendido que rechaza su ingreso al programa.
- Los jóvenes beneficiarios deberán presentarse en los meses de marzo, abril, julio, agosto, noviembre y diciembre a cubrir las 40 hrs. de servicio mensual, bajo la coordinación de la línea de acción que le corresponda.
- De no presentarse en los 3 primeros días y horas previamente acordadas en la reunión de coordinación causará baja del programa, de manera inmediata.

Supervisión

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa conjuntamente con la Subdirección de Programas Sociales, estarán encargadas de la supervisión del programa mediante la revisión continua de los mecanismos de control interno de las áreas operativas del programa a través de los siguientes instrumentos:

- Informe mensual de los registros generados en el periodo, en la lista de espera del programa.
- Informe de bajas de los beneficiarios emitidas en el periodo
- Informe de nuevos ingresos al programa en el periodo
- Informe mensual y trimestral de metas

Control

La Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen semestralmente por el cumplimiento de la edad reglamentaria o por alguna de las causales de baja descritas en la Carta Compromiso firmada por el beneficiario.

Evaluación

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción Social y Educativa conjuntamente con la Subdirección de Programas Sociales, estarán a cargo de la evaluación de la operatividad del programa.

VII.- Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional, 2do. Piso.

El titular de dicha dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

VIII.- Los mecanismos de exigibilidad:

La incorporación y entrega del apoyo económico está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a este programa, el número de bajas que se registren mensualmente y la lista de espera correspondiente.

Una vez dado de alta, el beneficiario del programa deberá firmar la Carta Compromiso en la cual se establecen sus derechos y compromisos que adquiere.

En caso del incumplimiento de la Carta Compromiso, el beneficiario podrá emitir su queja en la Dirección de Promoción Social y Educativa.

IX.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Delegacional en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social, estarán a cargo de la evaluación del programa, a través de lo siguiente:

- El registro del avance programático-presupuestal
- El número de beneficiarios que asistan a programas, acciones y actividades que para este sector de la población se destinen y/o ejecuten.
- Encuesta de percepción ciudadana del programa.

Indicadores:

- Total de apoyos económicos programados/ total de apoyos entregados * 100
- Total de nuevos ingresos*100
- Población de servicios programados/ el total de servicios otorgados*100

X.- Formas de participación social:

En programas, acciones y actividades de capacitación, salud, culturales, sociales, recreativas, deportivas, de convivencia social y vecinal que se implementen en esta dependencia.

XI.- La articulación con otros programas sociales:

Este programa deberá estar relacionado y vinculado con las actividades y acciones de educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito y adicciones, servicios de salud del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de las y los jóvenes.

PROGRAMA DE APOYO A LA ALIMENTACIÓN DE NIÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

I.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

II.- Objetivos y alcances:

Alcances:

Con el fin de reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, el Gobierno Delegacional de Venustiano Carranza considera necesario establecer actividades institucionales orientadas a brindar mayores oportunidades de desarrollo, formación y crecimiento profesional, económico y social a las familias de la demarcación, preferentemente a las madres trabajadoras habitantes de la Delegación Venustiano Carranza, en este sentido, se ha instrumentado como actividad institucional en el ejercicio fiscal 2011, brindar el servicio de cuidado, educación y alimentación de los menores hijos de dichas madres trabajadoras, servicio que se presta a través de los Centros de Desarrollo Infantil con que cuenta el Órgano Político Administrativo.